

Ingeniero ✓
Edward Enrique Fuentes López ✓
Director General ✓
Dirección General de Energía ✓
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-92-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-92-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: asesorar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al sector eléctrico

- Asesoré el desarrollo de información histórica concerniente a la memoria de labores del año 2020
- Asesoré la validación de información estadística relacionada al Informe Estadístico del año 2019

TDR 2: asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico

- Asesoré la continuación del desarrollo del borrador de la política energética 2021 – 2050, bajo las guías para elaboración de políticas públicas de Segeplan

TDR 3: asesorar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético

- Asesoré la parte técnica de la matriz de planificación de acciones futuras para el próximo año sobre el Grupo Técnico de Biomasa
- Asesoré la investigación a nivel nacional sobre los puntos varios referentes al Grupo Técnico de Eficiencia Energética
- Asesoré las acciones concernientes al COMIECO sobre la validación del RTCA de Aires Acondicionados del tipo divididos

TDR 4: asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala

- Asesoré la investigación y análisis de información relacionada a los vehículos eléctricos en Guatemala, y su impacto estimado hacia el futuro del parque vehicular

TDR 5: asesorar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico

- Continué asesorando la atención de la presidencia del comité nacional de electrotecnia, en coordinación con COGUANOR

TDR 6: asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional

- Asesoré el análisis y la vinculación de temas propuestos para el sistema de transmisión y el sistema de distribución para la política nacional de eficiencia energética

TDR 7: asesorar en la elaboración del balance energético nacional

- Asesoré la respuesta a preguntas públicas que se han realizado al MEM como resultado de la publicación del Balance Energético 2019

TDR 8: asesorar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades

Atentamente,


Cristian Warr Samayoa Chávez
DPI No. (2086 83496 0101)

Aprobado


Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero



Aprobado


Ing. Rony Aureliano Jucup Soles
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

